

## PRÓLOGO

Me complace que este libro sea publicado como una primera etapa de los estudios comparativos entre la cultura y el sistema judicial de Japón y México, lo que coincide con la celebración del 130<sup>o</sup> aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Japón y México.

Históricamente, el intercambio entre nuestros dos países comenzó hace más de 400 años y tenemos lazos especiales en términos de relaciones bilaterales. México fue el país que concluyó el primer tratado equitativo de comercio y navegación con Japón y también el país en el que se establecieron los primeros inmigrantes japoneses organizados en Latinoamérica. Actualmente, Japón es el único país con el que México ha concluido el Acuerdo de Asociación Económica de Asia y uno de los dos países más entusiastas en la promoción del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) por sus siglas en inglés.

Las relaciones comerciales entre los dos países se han incrementado desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica, el cual ha sido respaldado por una relación muy amistosa entre las dos naciones. Además, debido a la importancia geoeconómica de México, las inversiones japonesas han aumentado significativamente en los últimos años y ahora más de 1,000 compañías japonesas están establecidas en México.

Junto con el aumento de las relaciones comerciales, también los intercambios académicos y turísticos se han visto favorecidos, por lo que es importante profundizar en todos los campos de la relación bilateral, el entendimiento mutuo entre los dos pueblos, incluyendo los estudios jurídicos.

En este contexto, esta iniciativa auspiciada por el Dr. Arturo Oropeza del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para compilar este libro como un proyecto conjunto con el Instituto de Derecho Comparado de Japón, fue muy oportuna, significativa y es sumamente apreciada.

Para este proyecto participaron 11 investigadores de la Universidad de Chuo, que fue establecida como una universidad especializada en leyes desde 1885. De la Facultad de Derecho de esta universidad se han graduado

muchos abogados, ejecutivos de negocios, miembros del Parlamento, diplomáticos y funcionarios de alto rango.

A pesar de que la cultura legal japonesa se inspiró en el sistema judicial alemán y francés durante la era Meiji y fue influenciada por el sistema estadounidense después de la guerra, pudo establecer un sistema jurídico adecuado y japonés, el cual está vigente hoy en día. Por lo que resulta interesante establecer su similitud con el sistema legal propiamente mexicano y la influencia española o europea y estadounidense.

Realmente espero que este libro sea el inicio del desarrollo de una mayor cooperación en las diferentes áreas especializadas o el estudio comparativo del derecho entre las dos universidades, lo que puede contribuir a profundizar la comprensión mutua y fortalecer aún más las relaciones amistosas de nuestros dos países.

Hisaei ITO

*Director del Instituto de Estudios Comparados  
de la Universidad de Chuo*